

Exp. 3152- I- 447/75.- I.M.-

" 39302/75.- D.E.-

La Plata, 10 de setiembre de 1975.-

Señor Intendente Municipal

D. JUAN PEDRO BRUN

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión Ordinaria nº 14, celebrada el día 9 del corriente, ha sancionado sobre tablas con el voto nominal, la siguiente:

ORDENANZA Nº 4194.- (1)

Artículo 19.- Hágase extensiva la aplicación del Decreto nº 3131 - de Departamento Ejecutivo de fecha 11 de agosto de 1975, al personal del Matarero de Abasto.-

Artículo 29.- El gasto que demande la aplicación de la presente - Ordenanza será imputado a la Cuenta Especial "Comisión Normalizadora Ordenanza nº 3980".-

Artículo 39.- De forma.-

FDO: BERTA ROSA CENTENARI HEREDIA.- Presidente del Concejo Deliberante.-

" Dr. OSCAR A. MARTINI.- Secretario del Concejo Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL Nº 4194.-

La Plata, 16 de setiembre de 1975.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, - publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

FDO: JUAN P. BRUN.- Intendente Municipal.-

" Dr. EZEQUIEL H. ZULOAGA.- Secretario de Gobierno (Interino)

ES COPIA.-

(1) Ver Ordenanza nº 4196.-

PUBLICADA EN EL BOL. MUNICIPAL Nº 216 DE FECHA: 30/9/75.-